

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARIA

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, falleció el día 29 del corriente mes, en esta corte, el teniente general de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Rafael Cerero y Sáenz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. con su escrito de 27 de enero último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Asturias número 31, D. José Millán Terreros, en súplica de reingreso en la Escuela Superior de Guerra, á fin de cursar

como alumno los dos años que le faltan para terminar el plan de estudios que regía en 1897, y teniendo en cuenta el favorable informe del director del citado centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al recurrente el reingreso en la Escuela Superior de Guerra, en la forma y condiciones que determina la real orden de 26 del actual (D. O. núm. 65), para el capitán de Infantería D. Manuel de Matos Cano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INFANTERIA

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro, para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel D. Victoriano Labora Rodríguez y termina con el músico mayor; D. José Fernández González, disponiendo al propio tiempo que, por fin del corriente mes, sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Victoriano Labora y Rodríguez.....	T. coronel.....	De reemplazo 3.er Cuerpo.	Valencia.....	Valencia.
→ Pedro Fajardo Blasco.....	Comandante.....	Reg. Lealtad, 30.....	Vitoria.....	Alava.
→ José Pacetti González.....	1.er teniente (E. R.)	Zona Almería, 18.....	Granada.....	Granada.
→ José Fernández González.....	Músico Mayor.....	Colegio María Cristina....	Madrid.....	Madrid.

Madrid 30 de marzo de 1906.

OROZCO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de América núm. 14, **D. Casimiro Juárez Yagüe**, en súplica de su retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes, según determina la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el arma á que pertenece, por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para Arévalo (Ávila), con el haber mensual de 146'25 pesetas más 11'25 pesetas correspondientes á una cruz del Merito Militar pensionada, abonables por la primera región desde 1.º de abril próximo venidero, hasta cumplir la edad de 60 años, que pasará á figurar en las nóminas de clases pasivas, con arreglo á la citada ley de 8 de enero de 1902; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que que de sin efecto el empleo de primer teniente de la escala reserva que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), por acogerse á los beneficios de la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Caballería, de este Ministerio, **D. Roberto White Gómez**, pase destinado al regimiento Lanceros de la Reina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería, en situación de reemplazo en esa región, **D. Joaquín Berniola Casanova**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo y disponer que continúe en su situación actual hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al maestro sillero del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, **D. Gui-**

lermo Moreno Marín, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes, sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el coronel Director de la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas, á partir del mes actual, al primer teniente ayudante de profesor de la misma, **D. Antonio Parache Pardo**, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento orgánico, para las academias militares y art. 44 del provisional de la Escuela, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El general encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela de Equitación Militar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el coronel Director de la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas, á partir del mes actual, al primer teniente ayudante de profesor de la misma, **D. Miguel Domenge Campos**, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º del reglamento orgánico, para las academias militares y art. 44 del provisional de la Escuela, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1902.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela de Equitación Militar y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel **D. Sixto Soto y Alonso**, que desempeña el cargo de ingeniero comandante de la plaza de San Sebastián, sea nombrado Comandante general de ingenieros, en comisión, del sexto Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los maestros silleros-guarnicioneros **Alfonso Munera Pérez** y **Eusebio Pascual García**, que prestan sus servicios en el 4.º y 5.º regimientos mixtos de Ingenieros, respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que pasen destinados el primero al 5.º regimiento mixto de Ingenieros y el segundo al 4.º de la misma denominación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Ordenador de pagos de Guerra.
Señores Generales del cuarto y sexto Cuerpos de ejército.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

ALUMBRA DO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder al aumento de seis luces extraordinarias en el alumbrado que disfruta el cuartel del Calvario de la plaza de Algeciras, ocupado por el batallón Cazadores de Talavera núm. 18, conforme interesaba V. E. en su escrito fecha 25 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 15 de septiembre último, promovida por el soldado licenciado **Manuel Pérez Incógnito**, en súplica de abono de las pensiones de una cruz del Mérito Militar de 750 pesetas mensuales hasta fin de marzo de 1899; y teniendo en cuenta que en 21 de abril de 1899 promovió instancia en solicitud de abono de estas pensiones, por virtud de lo cual le fué concedido aquél fuera de filas, sin resolver respecto á lo devengado en la península desde abril de 1898 á marzo de 1899, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el regimiento Infantería de Luchana se reclamen al recurrente, en adicionales preferentes, las pensiones de abril de 1898 á marzo de 1899, meses que se le adeudan por haberse acogido á los beneficios del real decreto de 16 de marzo de 1899, percibiendo las 5 pesetas por mes de campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Como comprendido en los beneficios del art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, y con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el abono del sueldo del empleo inmediato, desde 1.º de noviembre del año último, al comisario de guerra de primera clase **D. Luis Sánchez Rodríguez**, con destino en la fábrica de armas de Oviedo, el cual disfruta en su empleo mayor antigüedad que las consignadas en real orden circular de 6 de diciembre último (D. O. núm. 273).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) en armonía con lo prevenido en real orden de 3 de febrero de 1904 (C. L. número 33), ha tenido á bien conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, al comisario de guerra de primera clase, director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid, **D. Santiago Egea y Catalá**, y al comisario de guerra de segunda clase, jefe del detall de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza, **D. Gonzalo Elices y Barinaga**, los cuales empezarán á disfrutarla, el primera desde 1.º del actual, y el segundo desde 1.º de febrero próximo pasado, fechas en que cumplieron un año en el cargo que desempeñan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Ordenador de pagos de Guerra.
Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los 10 años de efectividad en sus empleos, á los oficiales primeros de Administración Militar comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Juan Disdier Ibaceta** y concluye con **D. Juan de la Peña Galarza**, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de abril próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Jefe del Estado Mayor Central y Generales del primero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpo de ejército.

Relación que se cita.

NOMBRES	Situación ó destino
D. Juan Bisdier Ibaceta.....	Ordenación de pagos Guerra
> José del Río Martínez.....	Comisión liq.* de atrasos de Admón. Militar de la Isla de Cuba.
> Carlos Godino y Belmonte.....	Estado Mayor Central.
> José Pavón Tierno.....	Reemplazo sexta región.
> Enrique Iglesias Luque.....	Primer Cuerpo de ejército.
> Santiago Astorga García.....	Séptimo ídem.
> Juan Rodríguez Carré.....	Cuarto ídem.
> Juan de la Peña Galarza.....	Primer ídem.

Madrid 30 de marzo de 1906.

OROZCO

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 28 de noviembre último, al que acompañaba instancia promovida por el escribiente de segunda clase del cuerpo de Oficinas Militares, con destino en la comandancia militar del campamento de Carabanchel, **D. Fernando Quincoces**, en súplica de que se le concedan los beneficios que determinan las reales órdenes de 8 de junio de 1866 y 14 de junio de 1886, respecto á disfrute de carbón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, reconociéndole el derecho al suministro de 110 gramos de carbón diarios, que le corresponden en virtud de la real orden primeramente citada, y en analogía á lo dispuesto en las de 8 de marzo y 3 de julio del año próximo pasado (D. O. núms. 55 y 145).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la resolución de que dió V. E. cuenta á este Ministerio, en su escrito fecha 1.º del mes actual, disponiendo que en atención á la baja temperatura que se sufre en la plaza de Alcoy, se prorrogue el suministro de carbón á las guardias de la misma, hasta fin del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

PENSIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª Monserrate Pizano Almarcha**, residente en esa capital, calle de Ruzafa núm. 33, viuda del comandante de Infantería **D. Rafael Morales Hernández**, en solicitud de que le sea transmitida la pensión de una cruz de San Fernando de primera clase de que se hallaba en posesión su difunto esposo; y teniendo en cuenta que la referida pensión no es transferible á la familia del causante, según el art. 11 de la ley de 18 de mayo de 1862, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 de marzo último, se ha servido desestimar la petición de la interesada por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida desde esa plaza, donde accidentalmente se halla, por **Isabel Hernández Morales**, en súplica de que se le conceda autorización para continuar residiendo en la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 7 del mes actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir seis vacantes de profesor que existen en el Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, anunciadas por real orden de 21 de febrero último (D. O. núm. 41), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas á los capitanes de dicha arma que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Quirico Aguado Manrique** y termina con **D. Teófilo Lozoya Fernández**, los cuales prestan actualmente sus servicios donde se expresa; debiendo desempeñar en el referido centro de enseñanza, las clases que les asigne el coronel director del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y General Presidente de la asociación del Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería.

Relación que se cita.

NOMBRES	Situación actual.
D. Quirico Aguado Manrique.....	Reg. Almansa, 18.
» Edilberto Calvo Pachón.....	Idem Constitución, 20.
» Mauricio Pérez García	Idem Cuenca, 27.
» José Seria Salazar	Bon. Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
» Julián Moreno Raso	Reg. Sicilia, 7.
» Teófilo Lozoya Fernández	Idem Vizcaya, 51.

Madrid 29 de marzo de 1906.

Orozco.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 del actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Huesca, al comandante de Caballería D. Vicente Juan Pons, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales segundos del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército

Relación que se cita

- D. Diego Albandoz García, del Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Francisco Veña de la Calva, del Archivo general militar, á la Subinspección de las tropas de la primera región.
 - » Sebastián Escalona Moris, de la Subinspección de las tropas de la primera región, al Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército.

Madrid 30 de marzo de 1906.

OROZCO

nabria, pase destinado al batallón de segunda reserva de Villafranca del Panadés núm. 67, y en comisión en la secretaría de ese Consejo de Administración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Generales del primero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército, en 8 del mes actual, que por haber sufrido extravío el pase de situación del recluta Antonio Leal Taharias, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el coronel D. Carlos Salas y teniente coronel D. Eduardo Ramírez Núñez á favor del citado individuo, hijo de Juan y de Luisa, natural de Salote (Jaén), perteneciente al reemplazo de 1903, y cuyo documento fué registrado al núm. 122.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor . . .

EXCEDENCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirige á este Ministerio, en el día de hoy, participando que el comandante segundo jefe de la comandancia de la Guardia Civil de Valencia, D. Manuel Parejo Navas, ha sido nombrado jefe del Cuerpo de Seguridad de Barcelona, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado comandante pase á situación de excedente en la cuarta región, quedando afecto para la reclamación y percibo de sus haberes á la Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del tercero y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del mes actual, provida por el recluta Antonio Ruibal Cal, en solicitud de que se le conceda autorización para navegar en buques nacionales, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

con arreglo á las prescripciones del art. 10 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército,

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, actualmente con licencia ilimitada en el Seminario de León José Julián Porvole, en solicitud de que se le conceda el pase á situación de primera reserva, para poder recibir órdenes sagradas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo á los preceptos del art. 12 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército,

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio, en 1.º del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Gumersindo Pérez Monreal, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. números 17 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Murcia, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida, después del ingreso en Caja, el soldado José Moya Benites, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 4.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que no se ha justificado la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, del padre del interesado en la forma que determina el art. 69 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley, y que la misma excepción la expresó en el año de su alistamiento, siéndole entonces negada por la Comisión mixta de re-

clutamiento de la provincia de Cádiz, cuyo fallo fué confirmado por el Ministerio de la Gobernación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la citada corporación, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Gobernador militar de Ceuta,

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en Caja, el soldado Baltasar Muntaner Gari, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 5.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que el interesado quedó huérfano de padres á los quince años de edad, no reuniendo por lo tanto las circunstancias que determina el caso y artículo citados, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Baleares, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del corriente mes, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Alberto Granado Romero, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que el interesado no reúne la cualidad de hijo único en sentido legal, por tener un hermano soltero mayor de 17 años, que se encuentra apto para el trabajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Cayetano Garrido Canuto, vecino de Villarta, provincia de Ciudad Real, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 29, expedida en 1.º de septiembre de 1905, para redimir del servicio militar activo á su hijo Romualdo Garrido Rincón, recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la Zona de Ciudad Real, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de recluta-

miento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Juan Fuentes, banquero y vecino de Orense, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó para redimir del servicio militar activo al recluta del reemplazo de 1903 por el cupo de Cañiza, Salustiano Aller Carpinter, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que al interesado le fué variada la situación de excedente por la de soldado para filas, con objeto de cubrir las bajas que produjeron en el cupo individuos declarados prófugos después del ingreso en Caja, se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención, una vez que por ella no fué destinado á cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Juan Fuentes, banquero, vecino de Orense, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 ptas. que depositó para redimir del servicio militar activo al recluta del reemplazo de 1903, por el cupo de Cobelo, Máximo Barcia Domínguez; y teniendo en cuenta que al interesado le fué variada la situación de excedente por la de soldado para filas, como consecuencia de las bajas que produjeron en el cupo individuos declarados inútiles y prófugos, y que por esta circunstancia hubiera tenido que ingresar en filas á no hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 del mes actual, promovida por Jesús Villaoz Aguirre, vecino de Bilbao (Vizcaya), en solicitud de que se le conceda autorización para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1905 el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del artículo 174 de la ley de reclutamiento y real orden de 8 de agosto último (D. O. núm. 173).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esas islas al escribiente de 1.ª clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, con destino en esa Capitanía general, D. Ismael de Ara Panasco, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Aldea del Obispo (Salamanca), al carabiniero de la Comandancia de Bilbao, Eulogio González Blanco, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el presente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Generales del sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro, para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Domingo Alvarez Pérez y termina con José Vázquez Vázquez; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del segundo, tercero y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Domingo Alvarez Pérez.....	Guardia.....	Santander.....	Cabezón de la Sal.....	Santander.
Fernando Niño Martínez.....	Otro.....	Cuenca.....	Uclés.....	Cuenca.
José Vázquez Vázquez.....	Otro.....	Huelva.....	Nerva.....	Huelva.

Madrid 30 de marzo de 1906.

Orozco

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

CRUCES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del

Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con Florentino González González y termina con Felipe Alvarez Alvarez, relief y abono fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por la Delegación de Hacienda que á cada uno se señala.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

Polavieja

Excmos. Señores Generales de los Cuerpos de ejército.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Soldado.....	Florentino González González	1	7	50	7	mayo	1899	Tesorería de la Drón. gral. de la Denda y Clases Pasivas...	5 años de atrasos, á contar de la fecha de la instancia.
Otro.....	Antonio Moreno Bravo	1	7	50	1.º	enero	1904	Sevilla.....	
Otro.....	Andrés Labrador Pérez	1	7	50	1.º	febrero	1906	Badajoz.....	
Otro.....	José Serrano Granizo	1	7	50	1.º	marzo	1906	Cáceres.....	
Otro.....	Ramón Valerio Carballo	1	2	50	1.º	ídem	1906	Badajoz.....	
Otro.....	José Tubio Romero	1	7	50	1.º	ídem	1905	Cádiz.....	
Otro.....	Miguel Soto Martínez	1	7	50	1.º	enero	1905	Sevilla.....	
Cabo.....	Miguel Queral Sales	1	2	50	1.º	marzo	1901	Castellón.....	5 años de atrasos, á contar de la fecha de la instancia.
Soldado.....	Manuel Espejo Muñoz	1	7	50	1.º	ídem	1906	Cuenca.....	
Otro.....	Francisco Seguí Santoja	1	2	50	1.º	febrero	1906	Alicante.....	
Otro.....	José Roig Cocine	1	7	50	1.º	enero	1906	Tarragona.....	
Otro.....	Juan Vilaltella Francés	1	7	50	1.º	febrero	1906	Idem.....	
Otro.....	Ramón Cardesa Navarro	1	7	50	1.º	ídem	1906	Zaragoza.....	
Otro.....	Antonio Pérez Buen	1	2	50	1.º	ídem	1906	Idem.....	
Otro.....	Benito Sánchez Lázaro	1	2	50	1.º	ídem	1906	Idem.....	
Otro.....	Juan Carcasés Gascón	1	7	50	1.º	ídem	1906	Idem.....	
Otro.....	Eusebio Cortés Aragón	1	7	50	1.º	ídem	1906	Idem.....	
Otro.....	Florencio Domínguez Núñez	1	2	50	1.º	marzo	1906	Burgos.....	
Otro.....	Francisco Castro Mouriz	1	7	50	1.º	mayo	1904	Lugo.....	
Otro.....	Manuel Ogea Alvarez	1	7	50	1.º	enero	1904	Orense.....	
Otro.....	Felipe Alvarez Alvarez	1	7	50	1.º	ídem	1906	Idem.....	

Madrid 30 de marzo de 1906.—*Polavieja*,

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión, á las comprendidas en la siguiente relación, que principia con D.ª Emilia Bartolomé Cremer y termina con D.ª Elvira Ibáñez Granados.

Estos haberes se satisfarán á las interesadas como comprendidas en las leyes y reglamentos que se expresan por las delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el

beneficio, mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

Polavieja

Excmos. Señores Generales del cuarto y quinto Cuerpos de ejército y Gobernadores militares de Madrid, Málaga, Logroño, Santander, Zamora y Pontevedra.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Logroño.	D.ª Emilia Bartolomé Cremer.....	Viuda.....	»	Capitán, D. Ataulfo Alvarez Reynal.....	625	»	Montepío militar....	17	nobre..	1905	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.....	
Idem Santander.	» María González Balzola.....	Idem.....	»	1.º teniente, D. Emilio Alonso Martínez.....	470	»	22 julio 1891.....	2	sepbre..	1905	Santander.....	Santander...	Santander...	
Idem.....	» Sabina Cortés Garzón.....	Huérfana	Soltera..	Idem, D. Juan Cortés Sánchez.....	470	»	Montepío Militar y R. O. 27 julio de 1886	8	enero..	1906	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(A)
Id. Pontevedra.	» María de la Concepción Ramos Bous-singault.....	Idem.....	Viuda...	Coronel, D. Cristóbal Ramos Zurita.....	1.725	»	25 junio 1864.....	4	octbre..	1905	Pontevedra...	Puente Cal-delas.....	Pontevedra..	(B)
5.º Cuerpo.....	» Francisca Ojer Onsalo.....	Idem.....	Idem...	Comandante retirado, D. Francisco Ojer Otazu...	550	»	Reales órdenes 13 sep-tiembre 1858, 17 fe-brero 1855 y 10 junio 1886.....	16	marzo..	1905	Navarra.....	Cirauqui....	Navarra.....	(C)
G. M. Zamora..	» Joséfa Teigeiro Visconti.....	Idem.....	Idem...	Idem id., D. Juan Teigeiro Visconti.....	1.200	»	25 junio 1864 y R. O. 17 febrero 1855.....	6	abril...	1903	Zamora.....	Zamora.....	Zamora.....	(D)
Idem Madrid...	» Nicolasa Carretero Sánchez.....	Viuda.....	»	General de brigada, D. Enrique Rodríguez Mellado	2.000	»	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	28	enero..	1906	Drón. gral. de la Deuda y Cla-ses pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	» Venancia Hernández Marugán.....	Idem.....	»	1.º teniente, D. Pascual Anadón Corbalán.....	470	»	22 julio 1891.....	28	nobre..	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» Simona Laborda León.....	Idem.....	»	Oficial celador de fortificación de 1.ª clase don Juan de Lara Marcos.....	625	»	Montepío militar....	21	enero..	1906	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Idem Málaga..	» Juana Mercedes Arroyo López.....	Idem.....	»	Coronel, D. Eduardo Ramírez Muñoz.....	1.650	»	Montepío militar y 22 julio 1891.....	29	agosto..	1905	Almería.....	Málaga.....	Málaga.....	(F)
4.º Cuerpo.....	» Elvira Ibáñez Granados.....	Huérfana	Soltera..	T. coronel, D. Luis Torrecilla del Puerto y Toledo	1.250	»	Montepío militar....	25	febro..	1906	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	

(A) Se le transmite el beneficio que disfrutó su madre D.ª Leocadia Garzón Nieva, hasta que por real orden de 8 junio de 1898 (D. O. núm. 127), se le permutó por otro de mayor cuantía. Dicho beneficio lo percibirá desde la fecha de su instancia y mientras conserve el estado de religiosa profesa.

(B) Se le rehabilita, en su total cuantía, en el beneficio hoy vacante que por real orden de 2 diciembre de 1891 (D. O. núm. 266) disfrutó en coparticipación con sus hermanas D.ª María del Pilar y D.ª Teresa, abonándosele desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido por el que no tiene derecho a pensión.

(C) Se le rehabilita en la pensión que en concepto de transmisión le fué concedida por real orden de 9 abril de 1879, y desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido por el que no tiene derecho a ella.

Madrid 30 de marzo de 1906.—Polavieja.

(D) Se le transmite el beneficio que por real orden de 1.º agosto de 1891 (D. O. núm. 166), se otorgó a su madre D.ª Josefa Visconti Vassallo, que ha fallecido y toda vez que no tiene derecho a pensión por su marido.

(E) No tiene derecho a la pensión del Tesoro que solicita, por que el causante no alcanzó el empleo efectivo de oficial celador de 1.ª clase con anterioridad al 22 de octubre de 1868.

(F) Se les abonará por partes iguales, acumulándose el beneficio que corresponda a la que pierda su aptitud legal para el percibo en la que la conserve sin necesidad de nueva declaración. Percibirá sus haberes D.ª María de la Gloria, por mano del tutor que la represente.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería **D. Victoriano Labora Rodríguez** y termina con el guardia civil **José Vázquez Vázquez**.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTOS DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Victoriano Labora Rodríguez.	T. coronel...	Infantería.....	Valencia.....	450	00	1.º	abril	1906	Valencia.	Valencia.....	
» Pedro Fajardo Blasco.....	Comandante	Idem.....	Alava.....	375	00				Vitoria.....	Alava.....	
* José Pacetti González.....	1.º teniente (E. R.).....	Idem.....	Granada.....	75	00				Granada.....	Granada.....	
» José Fernández González....	Músicamayor	Idem.....	Madrid.....	180	00				Madrid.....	Madrid.....	
» Ismael de Ara Panasco.....	Esc.º 1.º	Oficinas Militares	Canarias.....	112	50				Canarias.....	Canarias.....	
» Guillermo Moreno Marín....	M.º silleró	Caballería.....	Madrid.....	81	25				Madrid.....	Madrid.....	
Domingo Alvarez Pérez.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Santander.....	22	50				Cabezón de la Sal..	Santander.....	
Eulogio González Blanco.....	Carabiniéro	Carabineros.....	Salamanca.....	22	50				Aldea del Obispo... Uclés.....	Salamanca..... Cuenca.....	
Fernando Niño Martínez.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Cuenca.....	28	13						
Mariano Sáiz González.....	Otro licenciado.....	Idem.....	Burgos.....	22	50				1.º mayo.....	1905	Ansines.....
José Vázquez Vázquez.....	Guardia.....	Idem.....	Huelva.....	22	50	1.º abril.....	1906	Hervá.....	Huelva.....		

Madrid 30 de marzo de 1906—*Polavieja*.

DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con **Domingo García Gutiérrez**, y termina con **Antonio García Madrigal**, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino á las comandancias que á cada uno se señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos

cuerpos para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm.34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1906.

El Director general,

Ochando

Excmos. Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y Plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados		
1. ^a	Reg. Inf. ^a del Rey, 1.....	Cabo	Domingo García Gutiérrez.....			
	Idem id. de Saboya, 6.....	Otro.....	José Lorente Moreno.....			
	Idem id. del Rey, 1.....	Soldado.....	José Ortiz Lucas.....			
	Idem id. de Saboya, 6.....	Otro.....	Benito Fernández Martínez.....			
	Bón. Caz. de Barbastró, 4.....	Cabo	Enrique Cepillo Prieto.....			
	Idem id. de Madrid, 2.....	Soldado.....	Abraham Cervera Dorado.....			
	Reg. Caz. de M. ^a Cristina, 27 de Cab. ^a	Otro.....	Liberato Romero Morales.....			
	Idem Caz. de Villarrobledo, 23 de Cab. ^a	Otro.....	José Durán Ramos.....			
	Idem Lanceros de la Reina 2. ^o de Cab. ^a	Cabo	Manuel Aguilar Ruiz.....	Algeciras.		
	2. ^o reg. mixto de Ingenieros	Sargento.....	Francisco Castaño Chaparro.....			
2. ^a	Reg. Inf. ^a de Gravelinas, 41.....	Tambor.....	Francisco Martín Linares.....			
	5. ^o Depósito Cab. ^a , rva de Córdoba.....	Cabo	Miguel López Iglesia.....			
	Idem.....	Otro.....	Juan Martínez Buendía.....			
	Reg. Caz. de Vitoria, 25. ^o de Cab. ^a	Soldado.....	Juan Martín Ortega.....			
	Remonta Estremadura. 3. ^{er} establecimiento.....	Otro.....	Antonio Rubio Gutiérrez.....			
	Reg. Inf. ^a de Soria, 9.....	Otro.....	Luis Reguera Ucles.....			
	Zona reclut. ^o y rva. de Huelva, 13.....	Recluta.....	Juan Itarte Delgado.....			
	Bón. de 2. ^a rva. de Motril, 35.....	Soldado.....	Juan Navarro López.....			
	Zona de reclut. ^o y rva. de Granada, 16.....	Recluta.....	Juan Díaz de Haro.....	Estepona.		
	Dpósito rva. de Cab. ^a de Sevilla, 3.....	Cabo	Vicente Medina Castro.....	Algeciras.		
3. ^a	Bón. 2. ^a rva. de Motril, 35.....	Soldado.....	Manuel Maldonado Jiménez.....	Idem.		
	Reg. Caz. de Sesma, 22 de Cab. ^a	Cabo	Julián Martínez Cabezas.....	Tarragona.		
	Idem id. de Alcántara, 14. ^o de Cab. ^a	Soldado.....	Domingo Fernández Seco.....	Algeciras.		
	Bón. 2. ^a rva. de Alicante, 48.....	Cabo	Francisco Martínez Pérez.....	Idem.		
	Reg. Inf. ^a de Otumba, 49.....	Otro de tambores.....	Gabriel López de Castro.....	Estepona.		
	Bón. 2. ^a rva. de Hellín, 58.....	Soldado.....	Constantino Armero Sánchez.....	Idem.		
	Zona reclut. ^o y rva. de Alicante, 22.....	Recluta.....	Gabriel Segarra Castelló.....	Algeciras.		
	Reg. Inf. ^a de San Quintín, 47.....	Soldado.....	Salvador Alemany Alemany.....	Idem.		
	Zona reclut. ^o y rva. de Huesca, 34.....	Otro.....	Eugenio García Domínguez.....	Gerona.		
	Idem.....	Otro.....	Mateo García Arto.....	Idem.		
4. ^a	Idem id. de Logroño, 36.....	Cabo	Juan Emilio Cuerva Uruzubieta.....	Lérida.		
	Bón. 1. ^o rva. de San Sebastián, 85.....	Cabo de tambores.....	Justo Sáez Valdemoros.....	Guipúzcoa.		
	5. ^o reg. mixto de Ingenieros.....	Soldado.....	Cosme Coco Escudero.....	Idem.		
	Escuadrón Caz. de Mallorca.....	Otro.....	Mateo Sorrell Andreu.....	Gerona.		
	Idem.....	Otro.....	Cristobal Torrens Cánovas.....	Idem.		
	5. ^a	Reg. Inf. ^a de Cauts.....	Cabo	Francisco Bermejo Jurado.....	Cádiz.	
		6. ^a	Comand. ^a Art. ^a de Melilla.....	Soldado.....	Alonso Baraza Pérez.....	Málaga.
			Individuos licenciados del Cuerpo.....	Licenciado.....	José Bernabé Cortés.....	Idem.
				Otro.....	Justo Aisa Cabodevilla.....	Guipúzcoa.
				Otro.....	José Cruces Solís.....	Málaga.
Individuos licenciados del Ejército.....				Otro.....	Sebastián Benítez Rodríguez.....	Estepona.
				Paisano.....	Antonio Fernández Muñio.....	Málaga.
				Otro.....	Manuel Gallego Rodríguez.....	Idem.
				Otro.....	Pedro Vázquez Pascual.....	Idem.
				Otro.....	Antonio Calderón García.....	Idem.
	Otro.....			Salvador Hernande Pascual.....	Gerona.	
	Otro.....	José Lorenzo Sánchez.....		Idem.		
	Otro.....	Salvador Aguilar Molíns.....	Idem.			
	Otro.....	Gregorio Juárez Ramos.....	Barcelona.			
	Otro.....	Gumersindo Rivero Feijóo.....	Guipúzcoa.			
Hijos de individuos del Cuerpo.....	Otro.....	Cirilo Ruiz Gomis.....	Lérida.			
	Otro.....	Ignacio Santos Deana.....	Málaga.			
	Otro.....	Matías Calvo Orts.....	Gerona.			
	Otro.....	Valentín Guarido Sanclemente.....	Navarra.			
	Otro.....	Manuel Nieto Clavero.....	Málaga.			
	Otro.....	Antonio Ligeró Cabrero.....	Estepona.			
	Otro.....	Juan de Arcos Farifia.....	Cádiz.			
	Otro.....	Manuel Alcalde Ramírez.....	Málaga.			
	Otro.....	Miguel San Nicolás Espinosa.....	Lérida.			
	Otro.....	Manuel Ribot Castro.....	Valencia.			
	Otro.....	Joaquín Prieto Gómez.....	Navarra.			
	Otro.....	Francisco Rodríguez Cabrero.....	Barcelona.			
	Otro.....	D. Francisco González Barceló.....	Málaga.			
	Otro.....	> Ricardo Jiménez Castro.....	Idem.			
	Otro.....	Francisco Sánchez Barbado.....	Idem.			
	Otro.....	Juan Martí Quetglas.....	Barcelona.			
	Otro.....	Joaquín López Jodar.....	Málaga.			
	Otro.....	Tomás Aznar Blanquer.....	Tarragona.			
	Otro.....	Andrés Fernández Rodríguez.....	Guipúzcoa.			
	Otro.....	Emilio Mercader Martínez.....	Gerona.			
	Otro.....	Manuel Toscano Gómez.....	Estepona.			
	Otro.....	José Mochón Padial.....	Málaga.			
	Otro.....	Angel Ruiz Soláns.....	Lérida.			
	Otro.....	Clemente Periago Segovia.....	Guipúzcoa.			
	Otro.....	Antonio Callejas Bonilla.....	Barcelona.			
	Otro.....	Rafael Conesa Meca.....	Lérida.			
	Otro.....	Angel Pérez Rey.....	Algeciras.			
	Otro.....	César Martínez García.....	Valencia.			
	Otro.....	Miguel Membrive Contreras.....	Algeciras.			

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que pertenecen
		Paisano.....	José Díaz de Haro.....	Algeciras.
		Otro.....	Regino Jambrina Equizábal.....	Idem.
		Otro.....	Manuel Oliveros López.....	Idem.
		Otro.....	Jaime Musons Domingo.....	Barcelona.
		Otro.....	Fidel García Beiro.....	Guipúzcoa.
Hijos de individuos del Cuerpo.....		Otro.....	Francisco Enguidanos Casas.....	Algeciras.
		Otro.....	José Baez Olivarez.....	Cádiz.
		Otro.....	Adriano García Sánchez.....	Algeciras.
		Otro.....	Manuel Fernández López.....	Idem.
		Otro.....	Francisco Picazo Cortés.....	Barcelona.
		Otro.....	Antonio García Madrigal.....	Lérida.

Madrid 29 de marzo de 1906.

Ochando

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA